



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº 17766/ 2014

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de JORGE MARIO VARGAS PALMA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11274				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 1809				
Nombre del Contribuyente	JORGE MARIO VARGAS PALMA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EIRL				
Rut	76373095-6				
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 2165 DEPRATAMENTO 32				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/11/2014	Otorgación Nº	6-11274	Fecha	17/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988